

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

13-26/AEA-000076, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 30 de septiembre de 2026, por el que se aprueba el acuerdo de designación de los nuevos miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 30 de septiembre de 2026

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de fecha 20 de marzo de 2013 fueron aprobadas las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía. En la norma decimotercera se contempla la creación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía como órgano especializado e independiente en el ejercicio de sus competencias de revisión de los actos dictados en materia de contratación por esta institución.

La citada norma ha sido objeto de modificación mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de fecha 10 de abril de 2019, en lo referente a sus apartados 2.b) y 4. La nueva redacción del apartado 4 establece que el tribunal estará compuesto por un presidente o presidenta y dos vocales, designados por la Mesa del Parlamento de Andalucía para un periodo de seis años; y que no será posible el nombramiento de los miembros del tribunal para un segundo mandato. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del tribunal que finalicen su mandato continuarán en funciones hasta que se produzca una nueva designación. La Mesa designará, asimismo, un suplente o una suplente de cada miembro del tribunal. El referido periodo del mandato rige desde la entrada en vigor de la modificación de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, que fue publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de fecha 15 de abril de 2019.

Los miembros actuales del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía fueron designados mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2019 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de 29 de abril de 2019), por lo que ha transcurrido sobradamente el período de mandato de seis años previsto a este respecto en el apartado cuarto de la norma decimotercera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, aprobadas mediante acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de marzo de 2013. No obsta a ello el acuerdo de 7 de febrero de 2024, por el que se renovaba parcialmente dicho órgano, a consecuencia de la renuncia previa de una de sus vocales, producida con efectos de 19 de julio de 2023, puesto que la misma norma establece que «las vacantes producidas por causas distintas a la de la expiración del periodo para el que se hicieron los nombramientos serán cubiertas con arreglo al mismo procedimiento utilizado para la designación del miembro del Tribunal que hubiese causado vacante y por el tiempo que a este restase».

Procede, por lo tanto, la renovación de la persona que ejerce la presidencia del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y de sus dos vocales, y corresponde, asimismo, la designación de un suplente o una suplente por cada miembro del tribunal, conforme establece el mismo apartado cuarto de la norma citada.

Sobre la base de lo anterior, y a propuesta del letrado mayor, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de 30 de septiembre de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. El cese de los miembros de la actual composición del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía que fueron designados mediante acuerdos de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2019 y de 7 de febrero de 2024, una vez transcurrido el periodo de mandato previsto.

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como nuevos miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía con estricto respeto al régimen previsto en la norma decimotercera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía:

Presidente titular:

— D. José María Castro Pascual, letrado jefe de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, letrado-secretario del Tribunal Económico-Administrativo de Andalucía y secretario del Consejo de Administración de EPGASA, perteneciente al cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía.

Presidenta suplente:

— Dña. María Victoria Cruz Martínez, letrada de la Junta de Andalucía en el Área de Asuntos Consultivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y letrada de relación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, perteneciente al cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía.

Vocales titulares:

— Dña. María de los Ángeles Fernández Scagliusi, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

— Dña. Alejandra del Rocío Guerrero Soro, letrada de la Junta de Andalucía, radicada en el Área de Coordinación de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, perteneciente al cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

— D. Francisco Toscano Gil, profesor titular de la Universidad Pablo de Olavide en el Área de Derecho Administrativo.

— D. José Pimentel Suárez, letrado de la Junta de Andalucía adjunto a la jefatura de Área de Asuntos Consultivos en los servicios centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias), perteneciente al cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO. La referida composición del tribunal será para un periodo de seis años a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, de 30 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.
